

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas**Exp. CP00035/2025**

**Contratación del Servicio de formación en materia de protección radiológica
Categoría A para personal de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social
nº 151**

ÍNDICE

1. **Objeto del pliego**
2. **Duración del contrato**
3. **Alcance y descripción de la formación.**
4. **Duración de las acciones formativas.**
5. **Planificación de los cursos.**
6. **Política de cancelación.**
7. **Control de asistencia a los cursos.**
8. **Equipo docente.**
9. **Material didáctico.**
10. **Contenido de los cursos de formación.**
11. **Acreditación de la realización de los cursos.**
12. **Penalizaciones.**
13. **CONDICIONES GENERALES.**
 - 13.1. Responsable del contrato de la empresa adjudicataria.
 - 13.2. Normativa de aplicación.
 - 13.3. Prescripciones generales.
14. **CONDICIONES DE FACTURACIÓN.**
15. **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**
 - 15.1. Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas.

1.- Objeto del Pliego

La empresa adjudicataria deberá realizar los cursos de formación en protección radiológica categoría A para las personas identificadas por la organización en base al marco legal que regula la actividad, todo ello conforme a normativa de aplicación. Esta formación se incluye en el marco de la formación obligatoria en materia de prevención y se ofertan desde el centro de Seguridad Salud y Bienestar de la Universidad Corporativa Asepeyo.

La prestación de este servicio deberá ser realizada por una empresa con la correspondiente acreditación y registrada como Empresa Externa del Consejo de Seguridad Nuclear. Dicha acreditación deberá estar vigente en el momento de adjudicación y durante toda la vigencia del contrato.

2.- Duración del contrato

La duración del contrato será de un (1) año desde la fecha que se estipule en el mismo, con posibilidad de cuatro (4) prórrogas, de doce (12) meses cada una, ejecutables independientemente.

3.- Alcance y descripción de la formación.

La empresa adjudicataria deberá realizar los cursos de formación ofreciendo unos contenidos y metodología que se ajusten al objeto de contrato de la forma más práctica, innovadora y viable posible, de forma que, la formación integre actividades que resulten motivadoras.

Por lo tanto, el programa ha de seguir una metodología eminentemente práctica y vivencial, para favorecer el aprendizaje y la adquisición de los conocimientos.

4.- Duración de las acciones formativa

Cada una de las acciones formativas presenciales deberá tener una **duración mínima de 4 horas**. En este tiempo el equipo docente debe ser capaz de trasladar la información necesaria para que los participantes del curso sean capaces de adquirir los conocimientos necesarios en cuanto a la protección radiológica de los equipos o instalaciones objeto de la formación.

Se complementará con una modalidad virtual que deberá tener una **duración mínima de 6 horas**.

Sobre la totalidad de la duración del curso, al menos el 80% de la duración de los mismos será formación de carácter práctico y con actividades que resultan motivadoras.

5.- Planificación de los cursos.

Los cursos de formación se realizarán en función a las necesidades y demandas de ASEPEYO. El personal responsable de ASEPEYO enviará la previsión de la planificación de los cursos, junto con toda la documentación de interés para la preparación del curso.

Las fechas y horario para la realización de las acciones formativas será determinada por ASEPEYO, en función de las necesidades y la creación de los grupos con el personal a formar.

La formación se realizará dentro de las instalaciones de ASEPEYO, ya sean en los centros de trabajo correspondientes al personal objeto de la formación o en las aulas de los centros de formación de St Cugat y Coslada. La determinación del lugar para cada uno de los cursos de formación será determinada por ASEPEYO.

Las acciones formativas deberán comenzar en tiempo y forma, conforme a la planificación de los mismos. Si el comienzo de la acción formativa se realizará con un retraso superior a 2 horas, la Dirección Funcional responsable de ASEPEYO podrá cancelar la acción formativa sin que la empresa adjudicataria pueda exigir ningún pago por ello.

En este caso, ASEPEYO se reserva el derecho de poder reclamar daños y perjuicios a la empresa adjudicataria por los gastos ocasionados en desplazamientos y alojamientos de los participantes del curso.

6.- Política de cancelación.

ASEPEYO podrá cancelar/modificar las fechas previstas para los cursos de formación con una antelación previa de 72 horas al comienzo del curso, y la empresa adjudicataria deberá aceptar la cancelación/modificación de los cursos, sin coste económico alguno para ASEPEYO.

7.- Control de asistencia a los cursos.

Los cursos de formación que serán impartidos en el formato de modalidad presencial, la empresa adjudicataria será la responsable de llevar a cabo el control de asistencia a los cursos de formación, el cuál deberá estar firmado por todos los asistentes y por el formador. Para ello deberá realizar un control de firmas al comienzo y al final de cada curso. Dicho control de firmas deberá ser remitido al personal responsable de ASEPEYO, una vez acabado el curso.

En la **modalidad virtual** la empresa adjudicataria deberá certificar la realización del curso por parte del alumnado y remitir las calificaciones de los cuales.

8.- Equipo docente.

El personal encargado de la formación (equipo docente) deberán tener una titulación mínima de Técnico Experto en Protección Radiológica y, al menos, dos años de experiencia en la impartición de estos cursos (se deberá acreditar un mínimo de **40 horas de experiencia** en la impartición de este tipo de cursos de formación).

El personal encargado de la formación deberá tener los conocimientos suficientes y la capacidad para transmitir la información de forma amena y didáctica. Este personal deberá poseer conocimientos sobre todos los equipos e instalaciones de radiodiagnóstico por imagen de los que ASEPEYO disponga.

El equipo docente deberá estar avalado por una empresa acreditada en materia de protección radiológica.

ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del personal destinado a la realización de los cursos de formación, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio. Y el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlo sin ningún tipo de coste adicional para ASEPEYO.

9.- Material didáctico.

La empresa adjudicataria deberá suministrar, a cada uno de los participantes de la acción formativa, el material didáctico necesario sobre el objeto del curso de formación.

La empresa adjudicataria será la responsable de la impresión y distribución del material didáctico a cada uno de los participantes del curso, así como de toda la logística necesaria para la impartición del mismo.

El coste del material didáctico será a cargo de la empresa adjudicataria.

10.- Contenido de los cursos de formación.

La formación solicitada se enmarca en el ámbito de prevención de riesgos laborales y tiene como objetivos conocer las características de las Radiaciones Ionizantes (RI), identificar los efectos biológicos que las RI provocan, aprender las normas de radioprotección, así como la correcta utilización del dosímetro y conocer las normas de operación del arco quirúrgico.

Los objetivos a conseguir en esta formación son los siguientes:

1. Conocer las características de las Radiaciones Ionizantes (RI).
2. Identificar los efectos biológicos que las RI provocan.
3. Aprender las normas de radioprotección y de correcta utilización del dosímetro.
4. Conocer las normas de operación del arco quirúrgico.

Los contenidos a desarrollar en los cursos de formación son los siguientes:

1. Conceptos Básicos
 - 1.1. Bases físicas
 - 1.2. Tecnología: Emisiones de radiación general y relacionadas con la actividad sanitaria.
 - 1.3. Magnitudes y detección
 - 1.4. Conceptos generales de las radiaciones ionizantes (RI)
 - 1.4.1. Clasificación de las RI y fuentes de radiación
 - 1.4.2. Características de las RI.
 - 1.5. Efectos Biológicos

-
2. Protección Radiológica Ocupacional.
 - 2.1. Factores de distancia, tiempo y blindaje (incorporando ejemplos de la actividad sanitaria)
 - 2.2. Clasificación del riesgo de exposición, detección y protección frente a las RI, y organismos Internacionales
 - 2.3. Límites de dosis
 - 2.4. Clasificación del personal
 - 2.5. Dosímetros
 - 2.6. Clasificación de las zonas
 - 2.7. Protección especial durante el embarazo
 - 2.8. - Radioprotección:
 - 2.8.1. Criterios generales de radioprotección
 - 2.8.2. Protección ambiental de la instalación y de los trabajadores expuestos
 - 2.8.3. Normas de radioprotección del personal profesionalmente expuesto
 - 2.8.4. Normas correcta utilización dosímetro personal y/o abdomen
 - 2.8.5. Normas de operación del arco quirúrgico.

En este apartado se han de incorporar ejemplos de la actividad sanitaria realizada: TER, pruebas diagnósticas, arco quirúrgico sin protección, etc.

3. Casos prácticos: Simulación de casos: pacientes dependientes, pacientes lesionados, fugas blindaje, trabajadoras embarazadas, pacientes con lesiones, pérdida de dosímetros, otros casos relacionados con el programa teórico y asimilables a los riesgos potenciales identificados en Asepeyo. La empresa adjudicataria **deberá aportar, al menos, 4 casos prácticos** con objetivo, presentación del caso y resolución.

11.- Acreditación de la realización de los cursos.

La empresa adjudicataria deberá remitir al centro de trabajo de cada uno de los empleados asistentes a la acción formativa, un diploma acreditativo con las horas de aprovechamiento del curso. Asimismo, deberá remitir otra copia en formato electrónico a la Universidad Corporativa de ASEPEYO.

12.- Penalizaciones.

A la empresa adjudicataria, en la prestación de los servicios objeto del contrato, se le podrán aplicar las penalizaciones indicadas en el "Anexo VIII - Penalidades" del documento "Anexos" del PCAP.

13.- Condiciones Generales

Las condiciones generales para la prestación del servicio que se describen a continuación, serán de aplicación a esta licitación.

13.1.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria designará a una persona que será el **responsable de la gestión del contrato** y actuará como **interlocutor** permanente con el personal responsable de ASEPEYO. En ningún caso, este responsable de contrato supondrá un coste adicional para ASEPEYO.

ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del interlocutor o responsable del contrato, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio.

La empresa adjudicataria facilitará los medios para localizar al interlocutor (número de teléfono móvil, correo electrónico, etc.). El interlocutor debe estar permanentemente localizable para atender los imprevistos que pudieran derivarse de la prestación del servicio.

Las **funciones** que desarrollará el responsable del contrato de la empresa adjudicataria serán:

- Gestión y planificación de los diferentes servicios.
- Gestión y coordinación del personal dedicado a la prestación del servicio.
- Control y supervisión de la prestación del servicio.
- Gestión de la facturación.

En todo momento el responsable del contrato deberá reportar las incidencias que pudieran surgir y demás situaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

13.2.- Normativa de aplicación.

La prestación del servicio deberá ajustarse a las exigencias derivadas de la normativa de aplicación vigente en la materia.

13.3.- Prescripciones generales.

La empresa adjudicataria realizará la ejecución de los trabajos conforme a las prescripciones del presente pliego:

- A. La ejecución de los trabajos a realizar **no deberá interferir o entorpecer** la actividad que ASEPEYO realiza en el centro de trabajo, si bien en caso ineludible de entorpecer o interferir dicha actividad, el adjudicatario deberá informar previamente y con la antelación suficiente a ASEPEYO para buscar una solución satisfactoria. En el supuesto que los trabajos deban realizarse en horarios diferentes, el adjudicatario deberá realizarlo sin coste adicional.
- B. El adjudicatario asumirá la plena responsabilidad del buen fin de los trabajos, siendo el único responsable, tanto frente a ASEPEYO como frente a terceros, de los daños causados durante la ejecución de los mismos.
- C. El adjudicatario vendrá obligado a **informar**, en el mismo día de su conocimiento, de las incidencias, modificaciones que puedan surgir durante la realización de los trabajos, así como de los incumplimientos, que a su entender pueden existir respecto de las condiciones de seguridad y de cumplimiento de la normativa vigente, y que puedan repercutir en ASEPEYO.
- D. La empresa adjudicataria dispondrá del **personal técnico** que resulte necesario, en función de las necesidades, para la correcta ejecución de la totalidad del contrato.

- Todo el personal deberá estar cualificado y homologado para realizar los trabajos objeto del presente pliego, conforme a la normativa de aplicación vigente y cualquier otra legislación que pudiera resultar de aplicación en un futuro, debiendo facilitar a ASEPEYO la documentación que fuera necesaria para acreditar el citado cumplimiento.
- E. ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del personal destinado a la ejecución del contrato, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio. Y el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlo sin ningún tipo de coste adicional para ASEPEYO.
 - F. ASEPEYO se reserva el derecho de que, durante la ejecución de los trabajos objeto del presente pliego, otras empresas distintas de la adjudicataria puedan realizar otro tipo de trabajos; guardando siempre la necesaria coordinación con la empresa adjudicataria del presente contrato.
 - G. El adjudicatario deberá velar por el cumplimiento de la normativa de **Prevención de Riesgos Laborales** y deberá colaborar activamente en la coordinación de actividades empresariales CAE.
 - H. La empresa adjudicataria se hará cargo de la **gestión de residuos** generados en la ejecución del contrato, conforme a lo indicado en la legislación vigente aplicable, presentando a ASEPEYO los certificados y contratos de su gestión con empresas autorizadas.
 - I. El adjudicatario deberá conocer el Sistema Gestión Medioambiental y política de Calidad de ASEPEYO y aplicarlo en todas las tareas que realice.

14.- Condiciones de facturación

La facturación de la prestación del servicio se realizará proporcionalmente a la prestación del servicio y una vez finalizados los trabajos objeto del presente pliego técnico, previa presentación de la documentación acreditativa debidamente conformada por personal responsable de ASEPEYO y que justifique la ejecución de los trabajos.

No se abonará ninguna factura hasta la presentación de la documentación que justifique el servicio, debidamente conformados por personal responsable de ASEPEYO.

Las facturas se realizarán de forma independiente para cada Centro Asistencial u Hospital donde se realice la prestación del servicio. En la factura deberá indicarse, el número de contrato, código de acción formativa, título de acción formativa, lugar de impartición, duración en horas y nº de participantes. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

En el caso de facturación electrónica (conforme la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, y posteriores modificaciones), se deberá anexar la documentación anteriormente citada para proceder a su gestión.

Los importes facturados se verán incrementados por el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o impuesto correspondiente, que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

15.- Presentación de la oferta

Las empresas interesadas en presentar oferta para la prestación de los servicios de la presente licitación, podrán presentar su oferta conforme a las indicaciones del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de los anexos correspondientes.

Dentro de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, los importes ofertados deberán incluir:

- Todos los costes correspondientes a la prestación de los servicios contratados, los costes del personal especializado y encargados necesarios, los costes indirectos, el importe correspondiente a los pluses por horarios y turnos, recurso preventivo, formación del personal, seguros sociales, impuestos, y cualquier otro que soporte la empresa.
- Todos los costes de sustitución del personal durante el periodo vacacional; así como la sustitución del personal por indisposición, baja laboral o cualquier otra contingencia que le impida prestar el servicio contratado.
- Los gastos del desplazamiento del personal, dietas, semi-dietas, horas de traslado y/o horas destinadas a la compra de materiales y repuestos, así como cualquier otra hora que no sea efectiva de trabajo en el Centro.
- Los trabajos realizados fuera del horario laboral, ya que no se podrá realizar incremento alguno por este concepto.
- Todas las herramientas, equipos de protección individuales o colectivos necesarios, y medios auxiliares precisos para la prestación del servicio. Los medios de protección colectivos deberán estar con la señalización correspondiente para la ejecución de los servicios y trabajos que así lo requieran.
- El pequeño material consumible necesario para la prestación del servicio, así como útiles y toda herramienta que sea preciso utilizar.

15.1.- Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas.

Valoración Económica.

Las empresas ofertantes deberán presentar la oferta económica para su valoración conforme al modelo "Anexo V – Modelo de Proposición Económica y demás criterios automáticos sometidos a fórmulas" y se valorará conforme a los criterios de valoración indicados en los "Anexo XI - Criterios de adjudicación", del documento "Anexos" de la presente licitación.

Propuestas de mejora.

Las empresas ofertantes podrán presentar mejoras sobre determinados conceptos contemplados en la presente licitación e indicados en el "Anexo XI - Criterios de

Pliego de prescripciones técnicas

Servicio de formación en materia de protección radiológica Categoría A para personal de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad social nº 151

Exp. CP00035/2025

adjudicación". Se entiende en todos los casos que las mejoras ofertadas no supondrán ningún coste para Asepeyo.

Mireia Pairó Gil
Técnico Dirección de Contratación Asepeyo